

TDJ propone otra reforma judicial para decidir cómo usar sus propios recursos

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

El Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) busca que se establezca su independencia del Órgano de Administración Judicial (OAJ) en lo relativo a la gestión y ejercicio de sus propios recursos.

De acuerdo con el tribunal, debe haber un diseño institucional con el fin de que decida sobre los medios materiales indispensables para el desempeño de su función, ya que tiene una independencia reconocida en la norma, pero condicionada en los hechos.

El artículo 100 de la Constitución Política de México dotó a este tribunal de independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, sin embargo, la administración de sus recursos humanos, materiales y tecnológicos corresponde a una unidad que forma parte de la estructura del OAJ.

La magistrada Cecilia Maya García, presidenta del TDJ, dijo que es necesario que se realicen modificaciones a la ley en la materia.

“Nada más en lo normativo necesitamos que se delinee en la ley las funciones de cada órgano. Lo que estamos pidiendo es que el tribunal pueda llevar su propio ejercicio del presupuesto, es decir, si necesita 50 personas más, pues que sea el tribunal el que determine si son necesarias o no, lo que sea necesario adquirir, desde luego con un órgano central de administración al que se le deberá rendir cuentas”, señaló la magistrada.

Apuntó que el presupuesto asignado al OAJ este año fue suficiente, no obstante, como el TDJ no lo administra ni ejerce, no pudo dotarse de los recursos que necesitaba. “El órgano nos proporciona lo que considera que necesitamos, pero si tenemos más autonomía de ejercicio, podemos hacer las cosas mejor”.

Indicó que la capacidad de gestio-

nar sus fondos permitiría resolver limitantes como la falta de personal y espacios, un tema que no se puede resolver por cuestiones económicas. “Necesitamos manejar nuestro propio recurso, el que nos asignen, desde luego ciñéndonos a las políticas que rigen aquí y en todas partes, que son la austeridad, la buena rendición de cuentas, la transparen-

cia... por supuesto que sí, con todos esos principios”, aclaró.

—¿Entonces sí es necesaria una reforma judicial para que el Tribunal de Disciplina esté más dotado de autonomía?

—Sí se requiere porque la que tenemos no está bien precisa ni clara. Nosotros entendemos lo que consideramos que favorece al tribunal, pero eso que está en la ley también le permite al Órgano pensar que él es el que debe de llevar las cosas de equis manera. Entonces creo que si definen de una vez cuál es el límite para que haya un buen entendimiento y las cosas puedan marchar mejor, eso sería idóneo.

Recordó que también está pendiente tener sistemas digitales que son necesarios para el buen funcionamiento del Poder Judicial. Este

tema lo abordó la semana pasada cuando rindió su primer informe anual de labores. Ante los asistentes, dijo que tres grandes retos del TDJ eran el tecnológico, la legitimidad y el normativo.



Si tenemos más autonomía de ejercicio, podemos hacer las cosas mejor